



DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA

P R E S E N T E

El que suscribe, diputado local Ernesto Villarreal Cantú, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en el Congreso de la Ciudad de México III Legislatura, con fundamento en los artículos 5, fracción I; 99, fracción II; 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, Y HACIENDA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN EL MARCO DEL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026, CONSIDEREN INCREMENTAR EN 24.5 MILLONES DE PESOS, EQUIVALENTES A UNA AMPLIACIÓN DEL 100% RESPECTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO EN 2025, LOS RECURSOS DESTINADOS AL PROGRAMA “CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PÚBLICO”, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A FIN DE GARANTIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE TRES NUEVAS ESTACIONES DE LA LÍNEA 4 DEL METROBÚS EN LA COLONIA MOCTEZUMA 2a SECCIÓN, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA**, al tenor de lo siguiente:



ANTECEDENTES

Durante el mes de octubre de 2024, habitantes de la colonia Moctezuma 2a Sección, en la Alcaldía Venustiano Carranza, hicieron llegar a quien suscribe una petición formal para considerar la construcción de una estación de la Línea 4 del Metrobús dentro del tramo Hidalgo–Pantitlán–Alameda Oriente, debido a la inexistencia de puntos de ascenso y descenso en una zona con alta densidad poblacional y donde persisten dificultades cotidianas para el ejercicio del derecho a la movilidad.

En atención a esta solicitud ciudadana, el Pleno del Congreso aprobó el 29 de octubre de 2024 mi propuesta de Proposición con Punto de Acuerdo mediante la cual se exhortó respetuosamente a la Secretaría de Movilidad del Gobierno de la Ciudad de México y al Organismo Público Descentralizado Metrobús a realizar los estudios de viabilidad necesarios para valorar la incorporación de una nueva estación dentro de dicho tramo.

En respuesta a este exhorto, el 17 de diciembre de 2024, el Director Ejecutivo de Planeación, Evaluación y Tecnologías de la Información del Metrobús remitió el oficio MB/DEPETI/2354/2024, en el cual informó que el organismo llevó a cabo el análisis de factibilidad solicitado. El estudio identificó tres ubicaciones viables para nuevas estaciones en el Eje 1 Norte, específicamente en las intersecciones con Oriente 172, Emiliano Carranza y Oriente 146, todas dentro de la colonia Moctezuma 2a Sección. Además, precisó que estas ubicaciones cuentan con condiciones favorables para garantizar conectividad, accesibilidad, operación segura y un adecuado radio de influencia para la población.



No obstante, Metrobús señaló explícitamente que no dispone de la facultad presupuestal ni de los recursos económicos necesarios para elaborar el proyecto ejecutivo ni construir las plataformas u obras mayores, por lo que requiere del apoyo de la Secretaría de Movilidad. Asimismo, el organismo indicó que corresponde a SEMOVI coordinar aspectos esenciales como la valoración final del impacto operativo, la gestión de la semaforización y señalamiento, la coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana y las adecuaciones geométricas necesarias.

A la fecha de presentación de esta proposición, no se ha recibido respuesta por parte de la Secretaría de Movilidad al exhorto aprobado por este Congreso, pese a que el propio Metrobús ya acreditó la viabilidad técnica y delimitó las responsabilidades institucionales necesarias para avanzar en la construcción de nuevas estaciones.

PROBLEMÁTICA

El tramo de la Línea 4 del Metrobús que atraviesa la colonia Moctezuma 2a Sección presenta una distancia superior a los 2.7 kilómetros sin estaciones entre Archivo General de la Nación y Pantitlán, lo que limita de manera significativa el acceso efectivo al transporte público de miles de habitantes de la zona. Las rutas concesionadas que circulan por el Eje 1 Norte, particularmente COPATTSA, suelen incurrir en prácticas irregulares como omitir paradas o circular por el carril exclusivo del Metrobús, lo cual incrementa los tiempos de espera, provoca riesgos viales y genera una dependencia forzada hacia otros modos de transporte menos eficientes o más costosos.



La viabilidad técnica para instalar nuevas estaciones ya fue acreditada por el Metrobús, que determinó que la zona posee condiciones físicas y operativas adecuadas y que la población potencial beneficiaria supera las 38 mil personas. Con ello, la problemática actual no radica en la ingeniería, en la factibilidad ni en la planeación operativa, sino en la insuficiencia presupuestal del programa “Construcción, Ampliación y Mejoramiento de Infraestructura de Transporte Público”, adscrito a la Secretaría de Movilidad.

Este programa recibió en 2025 un presupuesto de tan solo 24.5 millones de pesos, monto que resulta claramente insuficiente para financiar obras estratégicas como la construcción de las tres estaciones cuya factibilidad ya fue demostrada. Por ello, la ampliación solicitada representa un incremento del 100% respecto del presupuesto vigente, con el objetivo de dotar a SEMOVI de los recursos indispensables para cumplir con sus responsabilidades legales y operativas.

Garantizar esta ampliación presupuestal permitirá atender un vacío de infraestructura que afecta directamente el derecho humano a la movilidad, reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política de la Ciudad de México, además de consolidar la integración modal en uno de los tramos más demandados del sistema.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 5, fracción I, y los artículos 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México facultan a las diputadas y diputados para presentar proposiciones con punto de acuerdo ante el Pleno de esta Soberanía.



SEGUNDO. Que el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho humano a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

TERCERO. Que el artículo 13, apartado E, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México establece el derecho a la movilidad y obliga a las autoridades a adoptar medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho mediante sistemas de transporte público accesibles, seguros y adecuados a las necesidades sociales.

CUARTO. Que el artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México confiere a la Secretaría de Movilidad la responsabilidad de planear, regular, coordinar y supervisar el desarrollo de la infraestructura y los sistemas de movilidad de la capital.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 29, apartado D, inciso g, corresponde al Congreso de la Ciudad de México examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, aprobando primero las contribuciones, así como otros ingresos necesarios para financiar el gasto.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad de México la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda del Congreso



de la Ciudad de México, para que, en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio 2026, consideren ampliar en 24.5 millones de pesos, equivalentes a una ampliación del 100% del presupuesto asignado en 2025 al Programa “Construcción, Ampliación y Mejoramiento de Infraestructura de Transporte Público”, adscrito a la Secretaría de Movilidad, con el propósito de garantizar la construcción de tres nuevas estaciones de la Línea 4 del Metrobús en la colonia Moctezuma 2a Sección, Alcaldía Venustiano Carranza, conforme a la factibilidad técnica acreditada por el Organismo Público Descentralizado Metrobús.

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles, a los veintisiete días del mes de noviembre del año 2025.

A T E N T A M E N T E

Ernesto Villarreal Cantú

**DIPUTADO ERNESTO VILLARREAL CANTÚ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO**

Certificado de firma

25/11/2025 13:18

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Manifestación unilateral

Identificador: 692600BE602051263D7D24AA

Nombre y extensión: PA_Metrobús_SEMOVI.pdf

Descripción:

Cantidad de páginas: 3

Estado: Firmado

Firmantes: 1

Huella digital del contenido del documento original:

2888286fd244d754905075f083c94a038938373ad32976823b789a536c708ab7

Huella digital del contenido del documento firmado:

c15fb68693d57d8415822dfa35dfb2ec0bd61aa7508acf1a551bba29cb62ce60

Nombre: Ernesto Villarreal Cantú

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: ernesto.villarreal@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 187.142.228.255

Fecha y hora de emisión

(America/Mexico_City):

25/11/2025 13:17

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

25/11/2025 19:18:30 UTC (25/11/2025 13:18:30 Hora local de la Ciudad de México)

Nombre y extensión:

ca621a5e-08a5-4380-bab1-e9dad9377d4b.cons

Huella digital contenida en la constancia:

c15fb68693d57d8415822dfa35dfb2ec0bd61aa7508acf1a551bba29cb62ce60

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. Ernesto Villarreal Cantú

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

Derecho

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Método de notificación: Correo

Correo:

ernesto.villarreal@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Emisor de la firma electrónica:

Dibujada en dispositivo

Plataforma: https://app.con-certeza.mx

ID: 692600F7F87CEA78C56FCA54

IP: 187.142.228.255

Enviado: 25/11/2025

13:17:22

Aceptó Aviso de

Privacidad: 25/11/2025

13:18:15

Visto: 25/11/2025 13:18:15

Confirmado:

25/11/2025 13:18:15.871

Firmado:

25/11/2025 13:18:15.872

Firma con texto

Ernesto Villarreal Cantú

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://app.con-certeza.mx/constancia/ca621a5e-08a5-4380-bab1-e9dad9377d4b>

